

Form. N° _____
Aprobado por _____

Ayuntamiento Municipal de Consuelo
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2024-000643
FECHA 18/06/2024

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag

CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:

CODIGO BENEFICIARIO: 000219 RNC/CEDULA 02300930092 N° Cuenta: 0302142924 Orden Compra _____

BENEFICIARIO FRANKLYN PAULA JIMENEZ

DIRECCION MUNICIPIO CONSUELO **TELEFONO** _____

CTA. BANCARIA 110-203698-3 inversion

Detalle

PARA REGISTRAR PAGO, POR TRANSFERENCIA, POR CONCEPTO DE CONTRATO DE ELECTRIFICACION DEL BARRIO DOÑA JULIA, PERTENECIENTE AL BLOQUE No3, INSTALACION DE 300 PIE DE ALAMBRE TRIPLE 2.0, LA COLOCACION DE 6 POSTES DE LUZ Y PAGO DE MANO DE OBRA, PROGRAM DE INVERSION PUBLICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, APROBADO POR LA RESOLUCION No. 014-2023-2024 EL 19 DEL MES DE ABRIL DEL 2024
[CALCULO RETENCIONES: Total ISR Retencion del 5% para proveedores=190,000.00-8,733.70=181,266.30x5%=9,063.32 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.23.0051	2.7.02.2.01	2.2	20	1955	100	0	4104	Obras de energía	190,000.00

Total General RD\$ 190,000.00

Retenciones

Total ISR Retencion del 5% para pr 9,063.32

Total Retenciones 9,063.32

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto

Cyanvast

Monto Neto a Pagar RD\$ 180,936.68

Ayuntamiento Municipal de Consuelo

4-11-01375-6

Calle Duarte, Municipio de Consuelo

809-553-7845

SOLICITUD DE PAGO

Solicitud N°: 2024-000473

FECHA: 18/06/2024

Se solicita la emisión de pago a favor de:

CODIGO PROVEADOR: 219 **FORMA DE PAGO:** Transferencia
A NOMBRE DE: FRANKLYN PAULA JIMENEZ
POR LA SUMA DE: **RD\$** 190000.00
CIENTO NOVENTA MIL PESOS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

PARA REGISTRAR PAGO, POR TRANSFERENCIA, POR CONCEPTO DE CONTRATO DE ELECTRIFICACION DEL BARRIO DOÑA JULIA, PERTENECIENTE AL BLOQUE No3, INSTALACION DE 300 PIE DE ALAMBRE TRIPLE 2.0, LA COLOCACION DE 6 POSTES DE LUZ Y PAGO DE MANO DE OBRA, PROGRAM DE INVERSION PUBLICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, APROBADO POR LA RESOLUCION No. 014-2023-2024 EL 19 DEL MES DE ABRIL DEL 2024

DETALLE	MONTO
CTA INV 11.23.0051 - INSTALACIÓN ALAMBRADOS DE REDES ELÉCTRICAS	190000.00
TOTAL A PAGAR	190000.00

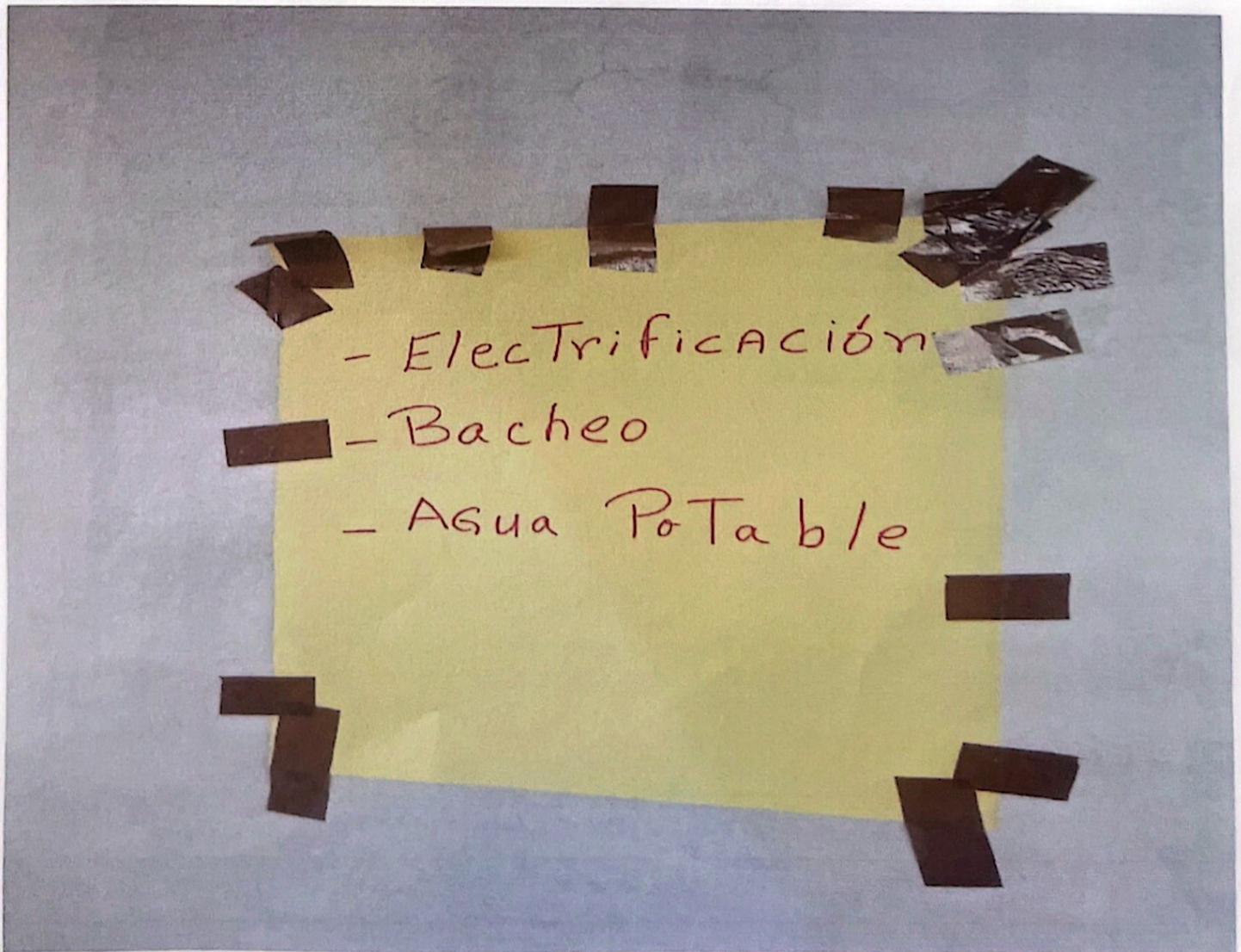


CONFESOR YANVAST
Solicitado por

master
Revisado por

Aprobado por

master



Franklin Paula Jiménez

C/primera. Barrios maestro li próximo a la casa verde, Municipio
Consuelo, San Pedro De Macorís

RNC:023-0093009-2 **Tel:** 809-761-3164

Fecha: 11/6/2024

Trabajo para realizar al Ayuntamiento Municipal del municipio
Consuelo en el Batey Doña Julia

Cant	Descripción	Precio Unitario	Total
6	Pote de Luz	16,091.07	96,546.42
300	Pie de alambre triple 2.0	100.00	30,000.00
7	Excavaciones	600.00	4,200.00
6	Conectores	200.00	1,200.00
2	Grampa de retención	400.00	800.00
	Servicio de Grúa y mano de obra		48,520.00

Sub-total ----- 181,266.42

ITBIS----- 8,733.9

Total a pagar----- 190,000.32



Entregado por

Recibido por



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



CONTRATO PARA ELECTRIFICACION

ENTRE: EL AYUNTAMIENTO. MUNICIPIO DE CONSUELO, debidamente representado por el LIC. JUAN IGNACIO VARGAS PADILLA, en calidad de alcalde electo periodo 2020-2024; dominicano, mayor de edad, casado, de profesión u oficio Lic. En administración, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 023-0077420-1, domiciliado y residente en este municipio de consuelo, quien para el presente acto se denominara LA PRIMERA PARTE; y de la otra parte el SR. FRANKLYN PAULA JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado y residente en la calle B, No.16 en el centro del municipio de consuelo; quien para el presente acto se denominara LA SEGUNDA PARTE.-----

PREAMBULO: vista la ley 176-07 del 20 de julio del año 2007, VISTA la Ley 170 – 07 del 13 de Julio del año 2007, la cual instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM); VISTA la constitución de la república dominicana promulgada el 26 de Enero del año 2010, en su artículo 206 Sobre Presupuesto Participativo la cual señala “ La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.-----

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO es una institución pública descentralizada con personería jurídica, autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.-----

CONSIDERANDO: Que el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO en cumplimiento con las normativas vigentes y en respuesta a las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de desarrollo Municipal, así en cumplimiento de la inclusión en el presupuesto municipal del año el plan de Inversión Municipal.-----

POR TANTO, en el entendido de que el preámbulo que antecede, forma parte integral de este documento, las parte:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE.

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, mediante el presente acto ha decidido contratar los servicios de LA SEGUNDA PARTE, a los fines de que este pueda realizar la Obra Solicitada por el barrio DOÑA JULIA, del Bloque No. 3, en las condiciones siguientes: PRIMERO: LA PRIMERA PARTE contrata a LA SEGUNDA PARTE para que este proceda con la Electrificación, con la Instalación de 300 Pie de alambre Triple 2.0 y Colocación de 6 postes de luz. así como todo lo necesario para su buen



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS

RNC: 4-11-01375-6



SEGUNDO: LA PRIMERA PARTE, para la realización de este Servicio le entregara mediante cheque endosado a nombre de LA SEGUNDA PARTE, la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS CON 00/00 DOMINICANOS (RD\$190,000.00); Aprobado mediante la Resolución No. 014-2023-2024, de fecha Diecinueve (19) días del mes Abril del año Dos Mil Veinte y Cuatro (2024).

TERCERO.: las funciones a cargo de LA SEGUNDA PARTE deberán ser ejecutadas con responsabilidad, honestidad, y siempre bajo las observaciones de LA PRIMERA PARTE y el COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL

CUARTA: LA SEGUNDA PARTE se compromete a entregar el servicio ante señalado en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de este contrato.-----

QUINTO: LA PRIMERA PARTE de acuerdo con las recomendaciones del COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato de manera unilateral, toda vez que así lo entienda pertinente y siempre en beneficio de la comunidad.

SEXTO: LAS PARTES acuerdan que para lo no previsto en este contrato, se remite al Derecho Común Dominicano, y así determinar la responsabilidad civil o penal de acuerdo a la violación del mismo.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE. En Dos (2) originales uno para cada una de las parte: A los doce (12) días del mes de Junio del año Dos mil veinticuatro (2024), En EL Municipio Consuelo en esta Provincia de san Pedro de Macoris República Dominicana.



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA
CONSTRUYENDO EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS
RNC: 4-11-01375-6**



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO
LIC. JUAN IGNACIO VARGAS PADILLA
(Alcalde 2024-2028)
La Primera Parte**

Franklyn Paula

**SR. FRANKLYN PAULA JIMENEZ
Segunda Parte**

LEGALIZACION NOTARIAL

Yo, DR. *José Bdo. Mercedes Peña*, Abogado Notario Público de los del Número de Municipio de esta (San Pedro de Macorís; con Colegiatura No. 7091); **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONSUELO** debidamente representado por el **LIC. JUAN IGNACIO VARGAS PADILLA** (Alcalde 2020-2024) y **SR. FRANKLYN PAULA JIMENEZ**, de generales que constan en este mismo acto, quienes me han manifestado que son estas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárseles fe y crédito. En el municipio y provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, A los doce (12) día del mes de del Junio año Dos Mil Veinticuatro (2024).-----

DR. *José Bdo. Mercedes Peña*
Abogado Notario Público



**Calle Duarte No.10, Municipio Consuelo. S.P.M. R.D.
alcaldiaconsuelo@hotmail.com tel. 809-553-7845**

Transferencias a terceros

Id de Transacción	Fecha
33193718	18/06/2024
Estado	Mensaje
Autorizada	CONFESOR

Detalle de la Transacción

Producto Origen	Cuenta Corriente - 1102036983 - DOP
Producto Destino	Cuenta de Ahorro - 0302142924 - DOP
Concepto	Presupuesto participativo B Dona Julia
Monto a Transferir	DOP 180,936.68
Monto Impuesto	DOP 271.41
Correo del Cliente	cyanvastp@hotmail.com
Correo del Beneficiario	

IMPORTANTE:

Imprime este comprobante sólo si es muy necesario.
Todo cuenta para proteger el medio ambiente.